

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienden hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 28 Abril 1913).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.519

El Alcalde de Zuheros me comunica que en término municipal de aquella villa y en el sitio de la Cañada Zafra ha sido encontrada sin dueño conocido una yegua de seis años, alzada 1'55 metros, pelo negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, una V. en el muslo izquierdo y número confuso, y señas particulares pelos blancos en el muslo derecho en su parte superior junto á la braga y una mancha pelada en la parte lateral derecha del dorso, cuyo animal ha quedado en depósito hasta que aparezca su dueño.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger expresado semoviente, se venderá en pú-

blica subasta en el Ayuntamiento de Zuheros.

Córdoba 29 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

Junta municipal del Censo electoral DE BELMEZ

Núm. 1.506

Don Cristóbal Mallén Domínguez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el expediente sobre constitución de esta Junta, con fecha cinco del actual, aparece el acta que copiada á la letra dice así:

«En la villa de Belmez á cinco de Abril de mil novecientos trece, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el local de costumbre los señores Vocales que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de la misma, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia de don Francisco Paz Mohedano, Vicepresidente en funciones de Presidente, y mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión, la que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, el señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era como expresaba la convocatoria, el de dar posesión de la Presidencia al Vocal designado por la Junta local de Reformas Sociales don José de Soto Barona, en sustitución del dimisionario don Alejandro Muñoz Rivera, por el tiempo que á éste resta en su cargo; designar por sorteo entre los contribuyentes por territorial el Vocal que ha de sustituir en la vacante

de esta clase que deja el señor Soto, y elegir el Vicepresidente suplente que también queda vacante por el mismo señor.

Acto continuo, encontrándose presente el señor don José de Soto Barona, fué posesionado en su cargo de Presidente de esta Junta por el Vicepresidente don Francisco Paz Mohedano, pasando á ocupar su puesto con las formalidades de ritual.

Seguidamente por mí el infrascripto Secretario se dió lectura de las listas de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que se trajeron á la vista en cumplimiento de la vigente ley Electoral, y se escribieron separadamente en papeletas iguales los nombres de los señores que figuran en dichas listas, que saben leer y escribir y reúnen las condiciones de elegibles. Dobladas convenientemente dichas papeletas é introducidas en un globo preparado al efecto, se procedió por el señor Presidente, previa revolsión de ellas, á la extracción y lectura de una, que sería la del Vocal que falta en la Junta, resultando ser la de don José Moyano Vigara; en este acto quedó proclamado como Vocal de la Junta, el que, hallándose presente, fué posesionado en su cargo.

Completo ya los Vocales de la Junta, se procedió á la elección del Vocal segundo Vicepresidente, resultando elegido por seis votos de otras tantas papeletas y una en blanco don Bernardo del Mazo Narváez, el cual en este acto fué posesionado por el señor Presidente, prestando éste su conformidad.

Cubiertos los cargos vacantes en dicha Junta, quedó esta constituida en la forma siguiente:

Presidente

D. José de Soto Barona

Vicepresidente 1.º

D. Francisco Paz Mohedano

Vicepresidente 2.º

D. Bernardo del Mazo Narváez

Vocales titulares

D. José Mayo Vigara

» Manuel Mohedano Calvo

» Basilio Sotillo Pradas

» Juan Machado y Martínez

Vocales suplentes

D. Luis del Pozo Murillo

» Angel Montero Palacios

» Felipe Paniagua Capilla

» Antonio Castillejo Porras

» Manuel Boza Lozano

» Angel Sánchez de la Cámara

Por último acordó la Junta se libren dos certificaciones de este acta, remitiendo un ejemplar al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y el otro al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores de la Junta y yo el Secretario, certifico.—Francisco Paz.—Juan Machado.—José de Soto.—Manuel Mohedano.—Basilio Sotillo.—Bernardo del Mazo.—José Moyano.—Estéban Mayén, Secretario.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el señor Presidente, en Belmez á nueve de Abril de mil novecientos trece.—Estéban Mallén.—V.º B.º: El Presidente accidental, B. del Mazo.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.521

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican, contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores ó desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonan al Agente ejecutivo el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombre de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos reales

Antonio Jurado López, Villafranca, 15'02 pesetas.

El Ayuntamiento de Villafranca, pesetas 201'82.

Emilio Muñoz Molleja, Córdoba, pesetas 149'01.

Córdoba 28 de Abril de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Ruiz de Villa.

Administración principal de Correos DE CÓRDOBA

Núm. 1.522

El día diecinueve de Mayo próximo, á las once horas, tendrá lugar en la Dirección General de Correos, ante el señor Jefe de la Sección 3.ª, la subasta para la contratación del servicio de la conducción diaria del correo en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Porcuna y la estación férrea de Villa del Río, sirviendo á Lopera, bajo el tipo de tres mil ciento treinta y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta principal y cartería de Villa del Río, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, debiendo redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta, y que la presentación de las mismas podrá hacerse en las oficinas últimamente citadas, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del acto, durante las horas de despacho, en las referidas dependencias, excepto el último de los días de admisión, catorce de Mayo, en que se admitirán hasta las diecisiete horas.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño

á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Córdoba 27 de Abril de 1913.—El Administrador accidental, José Ruiz.

Secretaría de la Escuela Especial de Veterinaria DE CÓRDOBA

Núm. 1.508

Desde el 1.º al 15 de Mayo próximo podrán los individuos que deseen dar validez académica á los estudios efectuados por enseñanza *no oficial*, solicitar del señor Director del establecimiento la admisión á los exámenes respectivos.

Estas solicitudes serán de puño y letra de los interesados y en ellas se expresarán claramente las asignaturas ó grupos á que aspiren, acompañando á las mismas la cédula personal corriente.

Los que procedan de otros Centros procurarán que con la antelación debida sea remitido á esta Secretaría el oportuno certificado oficial, y presentarán en el acto de la inscripción certificado facultativo de estar revacunado y acreditarán su personalidad mediante dos testigos de conocimiento vecinos de esta capital, provistos de sus correspondientes cédulas personales.

Los alumnos de enseñanza *no oficial* abonarán por cada asignatura en papel de pagos al Estado 8 pesetas por derechos de matrícula, 5 pesetas por derechos académicos y 2'50 pesetas por los de inscripción, más 2'50 pesetas en metálico por formación de expediente, sea cual fuese el número de asignaturas solicitadas.

Los individuos de nueva entrada, ó sea de ingreso, deberán solicitarlo en igual forma y época, acompañando á sus instancias la cédula personal, certificado de revacuna, certificado de nacimiento del registro civil legalizado y certificado oficial de Bachiller, ó en su defecto testimonio legalizado del título correspondiente.

Todo alumno está obligado, antes de examinarse del primer año de la carrera, á justificar estar en posesión del título de Bachiller. Estos individuos tan solo abonarán por el concepto de ingreso 2'50 pesetas en metálico por formación de expediente, quedando para los efectos de matrícula de asignaturas en iguales circunstancias que los citados en primer lugar.

Córdoba 25 de Abril de 1913.—El Secretario, Rafael Martín.—V.º B.º: El Director, Gabriel Bellido Luque.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 1.494

Resuelto, á petición de parte interesada, que se propongan las operaciones de deslinde del camino vecinal marcado con el núm. 108 en las vigentes Ordenanzas municipales, suspendidas en Diciembre de 1909, señalase el sábado 17 de Mayo próximo para la práctica de citada diligencia, fijándose como punto de partida el arroyo del Salado de Cubas, desde donde arranca la mencionada vía.

Lo que se hace público por medio del

presente edicto para conocimiento de aquellos á quienes afecte el citado deslinde.

Córdoba 24 de Abril de 1913.—S. Muñoz.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.511

Don Matías Moreno Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día de hoy hasta el 25 de Mayo próximo se admitirán en esta Secretaría municipal las relaciones juradas de las alteraciones de riqueza, tanto rústica como urbana, que hayan de hacerse en el apéndice á los respectivos amillaramientos para el próximo ejercicio de 1914.

Dichas relaciones se presentarán una por cada finca, reintegradas debidamente, no admitiéndose las que no vengan acompañadas del documento que acredite haber pagado á la Hacienda los derechos correspondientes.

Villanueva de Córdoba 26 de Abril de 1913.—Matías Moreno.

MORILES

Núm. 1.512

Don José Aguedo Romera Carmona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al Registro fiscal de predios rústicos y al del amillaramiento de fincas urbanas enclavadas en este término municipal para que sirvan de base á los repartimientos que por expresadas riquezas debe contribuirse en el venidero año administrativo de 1914, los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus mencionadas riquezas por cualquiera de las causas que se determinan en el artículo 48 del vigente Reglamento de 30 de Septiembre de 1845, y no hayan cumplido ya con las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 20 de Febrero de 1906, lo verifiquen durante los días y horas hábiles que median desde esta fecha al 15 de Mayo del corriente año, presentando para ello en la sección respectiva de la Secretaría de dicha Corporación las relaciones juradas de altas y bajas, con los documentos que acrediten la propiedad ó á lo menos haber satisfecho al Estado los correspondientes derechos reales con motivo de dichas alteraciones, debiendo observar que las expresadas relaciones han de ser una por cada finca, debidamente reintegradas y con arreglo á los modelos establecidos.

Moriles 23 de Abril de 1913.—J. Aguedo Romera.—P. S. M., El Secretario accidental, Pedro Franco.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.513

Don Epifanio de Castro y Laza, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y producirse contra él las reclamaciones que se extimen.

Fuente Obejuna 25 de Abril de 1913.—Epifanio de Castro.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.514

Don Francisco Fidel Escobar Carretero, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 15 del actual fué aparecida en el sitio denominado Posteruelos, de este término, una yegua pelo negro peceño, lucero pequeño, mora, lunares blancos en ambos hijares y costados, y sobre metro y medio de altura, está herrada en la nalga izquierda con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y otro particular, y en la derecha tiene el hierro de la misma Compañía y otro particular, con rastra consistente en mula con un año próximamente, las cuales se encuentran á disposición de esta Alcaldía, donde pueden ser reclamadas por el que se justifique ser su dueño.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villaviciosa 23 de Abril de 1913.—Francisco F. Escobar.

POSADAS

Núm. 1.484

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 7

supletoria á la ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana última.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada para el mes de Febrero.

Aprobar también el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento tomados en el mes de Enero último.

Declarar ultimada la formación de secciones para el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa de este término en el corriente año.

Que para su estudio queden sobre la mesa los expedientes y datos antiguos encontrados en el Archivo municipal, referentes al curso de las aguas sobrantes de la huerta nombrada de Bellarrosa.

Que sean sustituidos por otros de años anteriores los señores Concejales que resultan incompatibles para los actos de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y los de revisión.

Recordar á la comisión de gobierno interior de este Municipio, el cumplimiento de lo acordado en cabildo de 14 de Junio último, sobre la distribución por negociados de los trabajos de Secretaría.

Que las obras que se ejecuten en el presente año para la construcción de bovedillas y sepulturas en los cementerios católico y civil de este pueblo, se verifiquen por contrata mediante subasta pública, con sujeción á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, referente á la contratación de los servicios

provinciales y municipales, para todo lo cual se forme el oportuno expediente.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leida y aprobada el acta de la anterior se formó y quedó aprobado el cierre definitivo de las listas rectificadas de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 14

supletoria a la ordinaria del día 12

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde don Antonio Serrano Benavides.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento a las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos la semana anterior.

Proponer a la Delegación de Hacienda de la provincia el aprovechamiento de pastos de la dehesa de la Sierrezuela, del común de estos vecinos, para el año forestal de 1913 a 1914.

Expedir a don Manuel del Rey Delgado una certificación que solicite relativa al líquido imponible de su finca molino del Vadillo.

Que por la Junta local de Sanidad se informe cuanto estime conducente con el fin de que desaparezca un foco de infección existente en la casa número 58 de la calle Fernández de Santiago, según denuncia del Jefe de policía.

Manifestar quedar enterado de la comunicación del señor Teniente Coronel de la Caja de Recluta de Córdoba, por la que interesa la presentación en dicha Caja para su destino a cuerpo de los reclutas que menciona, y nombrar de comisionado para que los acompañe a don Antonio Lora Uceda.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde don Antonio Serrano Benavides.

Esta sesión tuvo por objeto practicar el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa de este término en el corriente año de 1913.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al sorteo de los mozos alistados en este pueblo para el actual reemplazo, quedando terminado el acto.

Sesión del día 21

supletoria a la ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leidas y aprobadas las actas de las dos anteriores se acordó:

Manifestar quedar enterado y que se cumplan en la parte correspondiente las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos la semana última.

Manifestar también quedar enterado de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, que publica el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 17, haciendo la convocatoria para la elección de Diputados provinciales para el domingo 9 de Marzo.

Conceder a José Martínez Carmona el

socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hijo José Martínez Partera.

Conceder a Francisco Nieto Martínez licencia para verificar obras de reforma en un huerto cercado de su propiedad.

Designar por parte del Ayuntamiento los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo.

Conceder licencia a don Manuel Alamo Serrano para sustituir por otra embutida una ventana voleada que existe en la casa de su propiedad calle Marqueses de Viana, núm. 3.

Sesión del día 28

supletoria a la ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y se acordó:

Dar cumplimiento en la parte que corresponda a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas para secundar las iniciativas de la Junta organizadora en Madrid, presidida por el señor Conde de Romanones, para perpetuar la memoria del Excelentísimo señor don José Canalejas.

Que se manifieste al Administrador de Correos de esta villa, que este Municipio no puede facilitarle local gratuito para sus oficinas y vivienda por carecer de él y por los escasos recursos con que cuenta.

Declarar desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para el arriendo de los productos del matadero público de esta villa, y que se anuncie la celebración de otra con el propio objeto, tipo y condiciones que la primera.

Nombrar tallador para la medición de los mozos del actual reemplazo y los de revisión de los tres anteriores, al licenciado del Ejército don Pedro Mateos Cañero Ruiz.

Designar así mismo para la práctica de los reconocimientos de mozos, padres, hermanos, etc., del actual reemplazo y de revisión, a los Médicos titulares don Simón Serrano Guzmán y don Juan Mateo Toscano Torrero.

Que las obras sobre ampliación y cubrimiento de los lavaderos públicos, se concreten por ahora al cubrimiento solo de los existentes en la actualidad, y que por una comisión especial se informe sobre el costo de dichas obras.

Que pase a informe de la comisión municipal de Abastos la instancia que presentan Diego Gómez Ortega y otros vendedores de leche pidiendo que se les autorice para vender este artículo a domicilio en vasijas, en lugar del llevar el ganado por las calles como está dispuesto.

Que se forme el oportuno expediente para el arriendo por medio de subasta del pedazo de terreno del común de estos vecinos nombrado Isleta de la Fábrica.

Admitir a Vicente Montilla Onieva la dimisión presentada del cargo de Inspector de policía de seguridad de esta villa, que venía desempeñando.

Autorizar la fijación de un rótulo en la fachada de la casa donde tiene su domi-

cilio la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo, de esta villa.

Conceder licencia a Francisco Gómez Ortega para construir dentro de los límites de la haza de su propiedad nombrada del Palmar, una cerca de tapia, con destino a albergue de ganado, lindero con la dehesa de la Sierrezuela, del común de estos vecinos.

El presente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Posadas 8 de Marzo de 1913.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Vega.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.523

Lista de los Jurados del partido judicial de esta capital que han de comparecer ante esta Audiencia los días 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de Mayo próximo, a las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de homicidio, malversación, robo, tentativa de violación, rapto, homicidio y robo, contra Cristóbal Castro, Felipe Domínguez, Antonio Baena y dos más, Félix Sanz, Manuel Jurado y Alfonso Arévalo:

Cabezas de familia

D. José López Arroyo

- » Manuel García Leiva
- » Joaquín Carmona Luque
- » Lorenzo Díaz Yuste
- » Antonio Moreno Requena
- » José Fernández Núñez
- » Bartolomé Polo Pérez
- » Pedro Prieto Poveda
- » Juan García Ronda
- » Rafael Díaz Pérez
- » Agustín Roldán Porcuna
- » Antonio Velasco Prados
- » Antonio Alba Relano
- » Baldomero López Martínez
- » Bernardo López Salgado
- » Enrique Aparicio Aparicio
- » Francisco Lucena Clavellinas
- » Gabriel Escamilla Beltrán
- » Manuel Carmona Luque
- » José de los Ríos Garrido

Capacidades

D. José de Toro Castillo

- » Francisco Muñoz Gómez
- » José Moreno Vargas
- » Marcial Bellido Luque
- » Juan José Salcedo Montero
- » Alfredo Rey Heredia
- » Francisco Blanco Rodríguez
- » Guillermo Belmonte Müller
- » José López Rodríguez
- » Manuel Sánchez Maeso
- » Francisco Vargas-Machuca
- » Rafael Carrillo Tiscar
- » Juan Serrano López
- » Juan Obregón González
- » Joaquín Navarro García
- » Cayetano Martín Merlo

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro

- » Pedro Izardo González
- » Rafael Muñoz Díaz
- » Antonio Guerrero Alcaide

Capacidades

D. Angel Aguilar Aguilar

- » José Morente Pelaez

Córdoba 24 de Abril de 1913.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Núm. 1.524

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Posadas que han de comparecer ante esta Audiencia provincial los días 14, 15 y 16 de Mayo próximo, a las doce, para conocer de las causas seguidas contra Andrés Hidalgo Vega, Manuel Fajardo Yuste, José Corredera Otero y otros, por los delitos de rapto, abusos deshonestos y homicidio:

Cabezas de familia

D. José Cañero Ponce

- » Manuel Castilla Alvarez
- » Juan López Fuentes
- » Agustín Paez Rodríguez
- » Cristóbal Jaén Pérez
- » Antonio Arrabal Cuevas
- » Claudio Arancón Franco
- » José Manuel Rincón García
- » Mateo Clerico Rey
- » José Nieto García
- » José Ortiz Ceballos
- » Enrique Contreras Rodríguez
- » Pedro Mateos Cañero Ruiz
- » Antonio Serrano Benavides
- » Antonio Contreras Gómez
- » Enrique Fernández Alamo
- » Rafael Otero Canales
- » Francisco Gamero Cerezo
- » Antonio Fuentes Alamo
- » Teodoro Siles Nieto

Capacidades

D. Francisco Nieto Cordobés

- » Joaquín Clerico Medel
- » Manuel Bernier Gutiérrez
- » José Hidalgo Díaz
- » Francisco Rivero Claudel
- » Manuel Tellez Pistón
- » Antonio Martínez Mendez
- » Ramón Canto Rodríguez
- » José Jiménez Cruz
- » Manuel López León
- » Francisco Aranda Torres
- » Luis Soldevilla Guerrero
- » Enrique Villalva de Jesús
- » José Torres Ortega
- » Rafael Salcedo Roque
- » Agustín Jiménez Guillén

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Monserrat Sierra

- » Adolfo Alijo Parraga
- » José Guzmán Sánchez de Toro
- » Francisco Lucena Clavellina

Capacidades

D. Rafael de Luque Quirce

- » Antonio Barbudo Gómez

Córdoba 25 de Abril de 1913.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente.

Núm. 1.525

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer ante esta Audiencia los días 19, 20, 21, 23 y 24 de Mayo próximo, a las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de malversación, robo, malversación, detención ilegal y malversación, contra Juan de Castro y otro, Antonio Salvador Camacho, Manuel Jiménez y dos más, Cristóbal Doncel y otros y Rafael Delgado y otros dos:

Cabezas de familia

D. Manuel García Rabasco

- » Francisco Pulido Trujillo

D. Antonio Rueda Morales
 » Julián Sánchez Arévalo
 » Clemente Porras Moreno
 » Mariano García Ruiz
 » Joaquín Roldán Rueda
 » Antonio Gómez Nieto
 » Camilo Carrillo Moreno
 » Rafael Arias Burgos
 » Manuel Delboy Granados
 » Juan José Moreno Tarifa
 » Luis Espejo Hurtado
 » Antonio Pacheco Lechuga
 » Juan Arjona Urretcorchea
 » Miguel Villalba García
 » Juan Pérez Reyes
 » Cristóbal Quintana López
 » José Villén Luque
 » Marín Granados López

Capacidades

D. Diego Eladio Ecija Molina
 » Gregorio Villén Luque
 » José Pérez Perales
 » Juan de Dios Pérez Caballero
 » Rafael Delgado Rodríguez
 » Cristóbal Ordóñez Llamas
 » Sergio Pavón Rosales
 » Francisco Garrido Doblas
 » Vicente Roldán Muñoz
 » Juan Dorado Vera
 » Manuel Medina Medina
 » Antonio Gallardo Ramírez
 » Clemente Hurtado Hurtado
 » Juan Soriano Aragón
 » José Matas Delgado
 » Eduardo Molis Galán

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José López Arroyo
 » Manuel García Leira
 » José Guzmán Sánchez de Toro
 » Antonio Agujo Mellado

Capacidades

D. Angel Aguilar Aguilar
 » José Moreno Vargas Machuca
 Córdoba 24 de de Abril de 1913.—El
 Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El
 Presidente, Tello.

Núm. 1.525

Lista de los señores Jurados del partido
 judicial de Fuente Obejuna que han de
 comparecer ante esta Audiencia provin-
 cial los días 2, 3 y 4 de Junio próximo,
 para conocer de las causas seguidas con-
 tra Antonio Fernández González, por
 tentativa de robo; Antonio María López
 Estévez, por homicidio, y Manuel Arre-
 bola y otros tres, por robo:

Cabezas de familia

D. Diego Gahete Molero
 » Antonio Gahete Ortiz
 » Juan Díaz Chaves
 » Luis Castelo Porras
 » Marcelino Castelo Castillejo
 » Antonio Perea González
 » Juan Castro Merino
 » Juan Francisco García García
 » Blas López López
 » Angel Montero Palacios
 » José Muñoz García
 » Manuel Núñez Martínez
 » Francisco Sánchez Pagés
 » Valentín Clavo de la Guarda
 » Hilario García Pedrajas
 » Antonio Gomariz Mohedano
 » José Hernando Tello
 » Rafael Navajas Jiménez
 » Ceferino Barba Cabrera

Capacidades

D. Luis González Martínez

D. Guillermo Villar Tapia
 » Aniceto Dávila Gamateo
 » Juan Díaz de Morales Molero
 » Manuel Delgado Pérez
 » Felipe Pinedo López
 » Aparicio Crespo Rodríguez
 » Pablo Jiménez Manso
 » Fidel Castillejo Rivera
 » Sebastián Carrasco Olivares
 » Juan Moreno Medina
 » Juan Pino Atanasio
 » José Cabezas Magarín
 » Diego Aranda Serrano
 » Fermín Molero Martínez
 » Juan González Márquez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Joaquín Carmona Luque
 » Fernando Serrano Real
 » José Guzmán Sánchez de Toro
 » Francisco Pastor Solís

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
 » Angel Aguilar y Aguilar
 Córdoba 28 de Abril de 1913.—El Se-
 cretario, José Navarro.—V.º B.º: El Pre-
 sidente.

JUZGADOS

OSUNA

Núm. 1.529

Don Joaquín González Mariño y Guerrero, Juez
 de instrucción de este partido.
 Por la presente requisitoria ruego á to-

das las autoridades civiles y militares y
 encargo á la policía, se proceda á la bus-
 ca y rescate de las caballerías cuyas se-
 ñas al final se expresan, sustraídas la no-
 che del veintitres del actual á don José
 Orios Galván, de estos vecinos, las que
 caso de ser habidas sean puestas á dispo-
 sición de este Juzgado, con sus tenedo-
 res, de no acreditar su legítima proce-
 dencia.

Dada en Osuna á veintiocho de Abril
 de mil novecientos trece.—Joaquín Gon-
 zález Mariño.—El Secretario, Jesús Fer-
 nández.

Señas de las caballerías

Una yegua pelo castaño, lucera, cerra-
 da, recién parida y con el hierro GT en
 el anca derecha; y

Un mulo de dos años, castaño muy os-
 curo y con hierro en la cadera derecha.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
 belde y de incurrir en las demás res-
 ponsabilidades legales, de no presen-
 tarse los procesados que á continuación
 se expresan, en el plazo que se les fija,
 á contar desde el día de la publicación
 del anuncio en este periódico oficial y
 ante el Juez ó Tribunal que se señala,
 se les cita, llama y emplaza, encargán-
 dose á todas las Autoridades y agentes
 de la Policía judicial, procedan á la

busca, captura y conducción de aque-
 llos, poniéndolos á disposición de di-
 cho Juez ó Tribunal, con arreglo á los
 artículos 512 y 838 de la ley de Enjui-
 ciamiento criminal, 664 del Código de
 Justicia Militar y 367 de la ley de En-
 juicio Militar de Marina.

Núm. 1.527

LOPEZ ARAGON Antonio, soltero,
 jornalero, de dieciocho años; domiciliado
 últimamente en Córdoba; procesado por
 resistencia y amenazas; comparecerá, en
 término de diez días, ante el Juzgado de
 instrucción de Córdoba.

Núm. 1.474

RUIZ GARCÍA Antonio, vecino de
 Córdoba, en calle Almanzor, número cin-
 cuenta y ocho, viudo, de cuarenta y cua-
 tro años de edad, periodista, cuyas de-
 más circunstancias se ignoran; compare-
 cerá, dentro del término de diez días, en
 el Juzgado de instrucción de Fuente Obe-
 juna, para notificarse el auto de proce-
 samiento dictado en su contra en causa
 por robo y constituirlo en prisión.

Núm. 1.501

GARCIA MARTINEZ Julián Enri-
 que, natural de Madrid, soltero, indus-
 trial, de treinta años, hijo de José María
 y de Carmen; domiciliado últimamente
 en Huelva; procesado y rematado por es-
 tafa; comparecerá, en término de quince
 días, ante el Juzgado de instrucción de
 Priego, á cumplir condena.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

AÑO DE 1913.

Núm. 1453

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	1.049 95	»	»	1.049 95
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	41.084 81	8.076 49	»	33.008 32
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	31 64	»	»	31 64
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	30	748 72	718 72	»
8 Ampliación	»	»	»	»
9 Resultas	»	10.477 29	10.477 29	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	34.008 75	6.688 59	»	27.320 16
11 Reintegros	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	76.205 15	25.991 03	11.196 01	61.410 07
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	16.484 03	3.638 75	»	12.945 28
2 Policía de seguridad	3.140	754 18	»	2.385 82
3 Policía urbana y rural	5.996	981 26	»	5.014 74
4 Instrucción pública	700	147 49	»	552 51
5 Beneficencia	1.500	331 91	»	1.168 09
6 Obras públicas	3.100	664 35	»	2.435 65
7 Corrección pública	1.250	»	»	1.250
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	43.035 12	2.343 33	»	40.691 79
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	1.000	180	»	820
12 Resultas	»	6.326 76	6.326 76	»
TOTAL DE PAGOS	76.205 15	15.268 03	6.326 76	67.263 88
EXISTENCIA EN CAJA	»	10.723 06	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	25.991 09	»	»

Fernán-Núñez 31 de Marzo de 1913.—El Regidor interventor, Juan Naranjo.—El Secretario, Fernando Torres.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6